



Términos de Referencia para la elaboración de los Programas Territoriales Operativos

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES

2. ALCANCES DEL PROGRAMA TERRITORIAL OPERATIVO (PTO)

3. ALCANCES PARTICULARES. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO DE PTO

- I. Introducción.
- II. Fundamentación Jurídica.
- III. Diagnóstico General
 - III.1 Sistema urbano.
 - III.2 Medio ambiente.
 - III.3 Vulnerabilidad y riesgo.
 - III.4 Movilidad y conectividad.
 - III.5 Vivienda.
 - III.6 Población.
 - III.7 Desarrollo social y económico.
 - III.8 Equipamiento urbano.
 - III.9 Espacios públicos.
 - III.10 Infraestructura y servicios.
 - III.11 Tenencia de la tierra y asentamientos irregulares.
 - III.12 Mapeo de actores.
 - III.13 Vocación de la ciudad.
- IV. Definición de los Polígonos de Atención Prioritaria (PAP)
- V. Diagnóstico de Polígonos de Atención Prioritaria (PAP)
- VI. Plan de Estrategias Integrales por PAP.
- VII. Banco de proyectos propuesto.
- VIII. Plan Comunitario de Actuación.
- IX. Cartera de Proyectos Priorizada.
- X. Mecanismos de control y seguimiento
- XI. Bibliografía
- XII. Anexos

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR

5. LISTADO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANEXO I.- OFICIO BASE PARA INGRESO DEL PTO POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS



1. ANTECEDENTES

En las pasadas décadas, la dinámica de poblamiento de las ciudades en México marcó un agudo problema de segregación territorial, que trajo consigo una distribución social del territorio desigual. Este fenómeno delimitó espacialmente a los más desfavorecidos en las zonas periféricas, mientras que, aquellas personas que cuentan con las mejores oportunidades fueron localizados en la zona central de las ciudades. La problemática derivada de esta configuración espacial se refleja en desigualdades que imponen en los grupos menos favorecidos condiciones precarias de habitabilidad, infraestructura y equipamiento urbano, deficiencias en movilidad y conectividad reducida; así como, irregularidad en la tenencia de la tierra. Todos estos aspectos, también generaron una profunda desigualdad en el acceso y ejercicio del derecho a la ciudad y al hábitat.

En términos de acceso a la vivienda, *Habitat International Coalition* (HIC) indica que es a partir de los ingresos por encima de los cinco salarios mínimos que se puede tener acceso a una vivienda nueva. La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016, indica que solo 19.9 por ciento accedió a un crédito de organismos de vivienda, mientras que un 9.0 por ciento reportó créditos de bancos, Sofol, cajas de ahorro y otras instituciones. En cuanto a condiciones de habitabilidad, la Encuesta Intercensal (EIC) 2015, reporta que todavía el uno por ciento de las viviendas mexicanas tiene pisos de tierra y el 76 por ciento tiene pisos de materiales durables. Por lo que hace a los materiales de paredes y techos, el porcentaje de viviendas que están construidas con materiales durables es de 94 y 83 por ciento, respectivamente.

Para el caso de certeza jurídica, la EIC 2015 indica que en el país existen cerca de 32 millones de viviendas particulares habitadas, de las cuales alrededor del 68 por ciento son propias y de éstas el 12.5 por ciento no cuentan con escrituras.

Respecto a la infraestructura básica, la medición de pobreza más reciente del CONEVAL indica que en el 2016, ocho de cada diez personas en México contaban con dicha infraestructura básica, esto quiere decir que cerca del 20 por ciento de la población tiene carencia de alguno de los elementos que componen este grupo servicios básicos. En cuanto a la infraestructura complementaria en el ámbito urbano, sólo 50.9 por ciento de la población cuenta con alumbrado público y 48.9 por ciento cuenta con pavimentación en el entorno inmediato a la vivienda.

Por medio del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), creado a partir del 2019, se espera que las condiciones de habitabilidad precarias en la vivienda y en sus entornos inmediatos, la irregularidad de la tenencia de la tierra, la deficiencia en infraestructura urbana y equipamientos, los problemas de movilidad y limitada conectividad urbana, que presentan las localidades urbanas con rezago urbano y social, puedan ser atendidos para contribuir al acceso y ejercicio del derecho a la ciudad y al hábitat de las personas. Asimismo, deben incluir perspectiva de género, el desarrollo urbano sostenible, la vivienda adecuada, y la mitigación y adaptación al cambio climático.

En las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano (ROP), se establece que las ciudades deberán contar con un Programa Territorial Operativo (PTO), como uno de los requisitos para solicitar los recursos asignados al programa.

Objetivo de los Términos de Referencia

Perfilar estructura, apartados y elementos de análisis para desarrollar y elaborar el Programa Territorial Operativo (PTO) para una ciudad de 50,000 o más habitantes y que forma parte del Sistema Urbano Nacional 2018, y en la que resida población con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social.



2. ALCANCES DEL PROGRAMA TERRITORIAL OPERATIVO (PTO)

El PTO es un instrumento de planeación establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), el cual tiene como propósito: (i) impulsar estrategias integrales e intersectoriales de ordenamiento territorial; (ii) plantear programas, proyectos estratégicos y acciones en una ubicación en específico y en un tiempo determinado, con un esquema de financiamiento; (iii) dar seguimiento y evaluación.

Por consiguiente, el PTO a presentar, deberá considerar lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2020 (ROP). El PTO tendrá que reflejar un análisis técnico orientado a detectar dentro de una ciudad con 50,000 o más habitantes y que forme parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, Polígonos de Atención Prioritaria (PAP) que contengan manzanas con población en condiciones de medio a muy alto grado de rezago urbano y social, en los cuales sea estratégico generar las intervenciones estipuladas dentro de las Vertientes de Mejoramiento Integral de Barrios, Vivienda en Ámbito Urbano y Regularización y Certeza Jurídica de las ROP, y con ello alcanzar los objetivos del Programa e impulsar ciudades con mejores condiciones de bienestar y habitabilidad.

El PTO además de ser un documento técnico, deberá delinear la programación y los mecanismos interinstitucionales que permitan dar viabilidad a los proyectos acordados, con qué recursos, en qué plazos y condiciones, con qué instituciones, así como el esquema para el seguimiento y supervisión de su cumplimiento.

Por otro lado, los alcances del análisis realizado dentro del PTO deberán estar centrados en la operación del PMU, es decir, se sugiere que, mediante la información recopilada en todo el proceso de elaboración, se propongan acuerdos o señalar elementos políticos y sociales que sean útiles para la implementación, mantenimiento y sostenibilidad de los proyectos a ejecutar.

Aunado a lo anterior, los PTO deberán realizarse de manera colaborativa y coordinada entre los gobiernos municipales, estatales y las y los habitantes de las diferentes Polígonos de Atención Prioritaria (PAP), a través de un proceso de participación comunitaria para la definición de las propuestas que quedarán asentadas en el PTO y priorizadas en su Plan Comunitario de Actuación (PCA). El proceso de participación comunitaria en las distintas etapas de consolidación del PTO y PCA deberá permitir (i) reconocer a los distintos actores con incidencia o interés en el territorio; (ii) identificar con ellos las necesidades locales; y (iii) priorizar posibles acciones. La metodología de participación comunitaria no se limita únicamente a talleres, también se podrán realizar marchas exploratorias, entrevistas, sondeos de opinión u otros mecanismos que permitan el involucramiento de la comunidad, conocer los problemas más sentidos de su entorno y las condiciones que limitan ejercer su derecho a la ciudad.

La participación comunitaria desarrollada como parte del PTO y el PCA, que en el presente documento se identifica en momentos específicos, aunque no son limitantes, deberán contar con criterios y metodología fundamentada, así como evidencia de su realización.

3. ALCANCES PARTICULARES. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO DE PTO

A continuación, se sugieren los apartados y elementos de análisis que deberá contener el PTO. Estos son indicativos, más no limitativos, es decir, pueden no ceñirse en su totalidad al orden de la estructura referida. Si bien, podrán no agotarse la totalidad de los contenidos y elementos de sus apartados, ni analizarlos en la misma profundidad, la presencia de su análisis, su coherencia y su congruencia con la identificación de problemáticas, necesidades del lugar, delimitación de los Polígonos de Atención Prioritaria (PAP) y los proyectos propuestos para su realización, serán tomados en cuenta para su evaluación y dictaminación.



Por ejemplo, lo requerido en temas de movilidad y transporte, busca que estos elementos estén integrados en caso de que sean relevantes para permitir que los proyectos sean accesibles a la población, estén conectados y sean parte de las dinámicas de movilidad. Por lo tanto, el PTO debe considerar la integración mínima de los siguientes apartados:

I. Introducción

II. Fundamentación jurídica y de planeación

III. Diagnóstico General

- III.1 Sistema urbano
- III.2 Medio ambiente
- III.3 Vulnerabilidad y riesgo
- III.4 Movilidad y conectividad
- III.5 Vivienda
- III.6 Población
- III.7 Desarrollo social y económico
- III.8 Equipamiento público
- III.9 Espacios públicos
- III.10 Infraestructura y servicios básicos
- III.11 Tenencia de la tierra y formación de asentamientos irregulares
- III.12 Mapa de actores
- III.13 Definición colectiva de vocación de la ciudad

IV. Definición de los polígonos de atención prioritaria

- IV.1 Delimitación: Criterios y herramientas
- IV.2 Metodología para la definición y delimitación de los polígonos de atención prioritaria

V. Diagnóstico de los polígonos de atención prioritaria

- V.1 Información de gabinete
- V.2 Diagnóstico por polígono de atención prioritaria (PAP)
- V.3 Información de campo
- V.4 Participación comunitaria

VI. Plan de estrategias integrales (PEI) por PAP

- VI.1 Diagnóstico de necesidades detectadas a nivel PAP

VII. Banco de proyectos

VIII. Plan comunitario de actuación (PCA)

IX. Cartera de proyectos priorizada

X. Mecanismos de control y seguimiento

XI. Bibliografía

XII. Anexos

Es necesario recalcar que para la realización del PTO, además del trabajo de recopilación y análisis de los datos de gabinete, se realice trabajo de campo a través de recorridos o marchas exploratorias para validar los datos y posibles condicionantes para justificar y proponer la delimitación de PAP, así como la viabilidad de los proyectos resultantes (ubicaciones, condiciones físicas, limitantes, etcétera).

I. Introducción.

Este apartado deberá reflejar los objetivos que se buscan dentro del PTO con la participación del municipio en el Programa de Mejoramiento Urbano 2020.

II. Fundamentación Jurídica.

Se deberá revisar y analizar el marco jurídico y normativo en sus escalas Internacional, Nacional, Estatal y Municipal sobre los cuales se encuadra la hechura del PTO como instrumentos para la

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



ejecución del Programa de Mejoramiento Urbano, además de incluir dentro de este marco, instrumentos en materia de Derechos Humanos, la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 y el Derecho a la Ciudad.

III. Diagnóstico General

Elaborar un análisis que permita detectar aspectos estructurales y problemáticas de tipo ambiental, social, económico y urbano que inciden en el proceso de desarrollo a nivel municipal. En este apartado se podrá hacer uso de información estadística, hemerográfica, cartográfica, de estudios previos, así como la recabada en trabajo de campo, que facilite la construcción de un panorama más amplio de información, misma que se podrá mostrar por medio de herramientas visuales tales como gráficas, tablas, mapas, imágenes, diagramas, entre otras. El Diagnóstico General que se desarrolle deberá dar soporte a la delimitación y selección de los Polígonos de Atención Prioritaria (PAP), para lo cual, se sugiere la siguiente estructura de contenidos:

III.1 Sistema urbano

Elaborar una descripción de la estructura urbana del municipio, considerando los siguientes elementos:

- Ocupación del suelo
- Organización espacial
- Identificación de principales zonas de la ciudad
- Crecimiento urbano

III.2 Medio ambiente

Se hará una caracterización del medio físico natural, a se sugiere realizar un análisis sobre uso de suelo, vegetación, fauna, así como la identificación de posibles impactos ambientales. Para este fin es necesario un análisis territorial a escala municipal, el objetivo es generar los insumos necesarios con la información más actualizada disponible.

III.3 Vulnerabilidad y riesgo

Incluir aspectos sobre vulnerabilidad y riesgos de tipo geológicos, hidrometeorológicos, socio-organizativos, químico-tecnológicos y sanitario-ecológicos. Así mismo se sugiere realizar un análisis de vulnerabilidad ante los impactos generados por el cambio climático y posibles medidas de adaptación.

III.4 Movilidad y conectividad

El análisis de esta sección deberá estar orientado a los siguientes aspectos:

- Estructura vial y su problemática (estado actual).
- Estructura de transporte colectivo y/o concesionado.
- Movilidad activa y su infraestructura (banquetas, accesibilidad universal, equipamiento, ciclovías, ciclocarriles, biciestacionamientos, entre otros).

III.5 Vivienda

Describir el estado actual de la vivienda en el municipio, tomando como referencia los siguiente:

- Inventario habitacional y calidad de la vivienda, incluyendo a su vez el número de viviendas en el municipio, sus características, número de ocupantes por vivienda, índice de hacinamiento, tenencia, entre otros.



- Oferta y demanda habitacional. Análisis de las características principales de la producción de vivienda por tipos para la zona de aplicación y análisis de los requerimientos de vivienda por crecimiento poblacional y de formación de hogares.
- Déficit y Superávit. Identificación del déficit de vivienda por estrato (vivienda deshabitada, en desuso o abandonada).

Los aspectos para desarrollar en este apartado deberán aportar elementos para la identificación de zonas de la ciudad en las cuales pudiera ser factible realizar acciones para la autoproducción y reubicación de vivienda, así como para el mejoramiento de unidades habitacionales.

III.6 Población

Se hará una caracterización sobre el contexto demográfico describiendo en su caso la evolución en los últimos años, así como:

- Estructura por edad y sexo.
- Identificación de grupos en condición de vulnerabilidad.
- Densidad de población.
- Migración.

III.7 Desarrollo social y económico

Se deberá realizar un análisis sobre el contexto socioeconómico que incluya:

- Cuantificación de principales actividades económicas
- Empleo y ocupación: distribución de la población ocupada por sectores de actividad;
- Ingreso y gasto;
- Marginación y rezago;
- Seguridad ciudadana;

III.8 Equipamiento urbano

Identificar y analizar la cobertura, rezago y las condiciones de localización con el entorno de los elementos que brindan servicio en cada uno de los subsistemas indicados, evaluándose en función de su calidad y nivel de servicio (local, delegacional y regional según sea el caso), capacidad (Unidad Básica Servicio/Hab.), funcionalidad, así como su estado de conservación.

- Condiciones de accesibilidad por zonas de la ciudad hacia equipamientos de importancia regional (aeropuertos, puertos, estaciones multimodales de transporte, entre otros)
- Servicios urbanos: plantas de tratamiento de aguas residuales, cementerios, manejo de residuos sólidos urbanos, entre otros.

III.9 Espacios públicos

Analizar y evaluar los espacios públicos, considerando:

- Identificación de los espacios públicos y áreas verdes.
- Cuantificación y superficie.
- Características generales y condiciones de accesibilidad de los espacios públicos.



III.10 Infraestructura y servicios

Identificar y analizar el estado actual de cobertura y acceso de los sistemas de infraestructura: de agua potable, alcantarillado, drenaje, tratamiento de aguas residuales, electrificación, telefonía e Internet, derechos de paso y franjas de protección de la infraestructura básica.

III.11 Tenencia de la tierra

Se deberá analizar la evolución y estado actual de la propiedad ejidal y sus usos de suelo (uso común, asentamiento humano, dominio pleno y zona parcelada), la propiedad privada y la propiedad pública, así como la existencia de asentamientos irregulares y procesos de regularización del suelo.

Las fuentes de este diagnóstico deberán ser fuentes oficiales (RAN, INSUS, agencias promotoras inmobiliarias de gobiernos estatales y municipales, solicitudes de regularización de autoridades estatales y/o locales, núcleos ejidales y propietarios particulares, entre otras).

III.12 Mapeo de actores

Deberá identificarse a partir de un ejercicio colectivo, a aquellas personas, organizaciones y/o instituciones políticas, gremiales, sociales, académicas, empresariales, entre otras; que podrían participar en los procesos del PTO y PCA en sus diferentes etapas, así como en la consolidación a futuro de la visión de la ciudad. Una vez identificados, se deberán establecer criterios fundamentados en el diagnóstico de gabinete y trabajo campo que permitan analizar la influencia, interés, apoyo, participación, entre otros, en la implementación y sostenibilidad de los proyectos.

III.13 Vocación de la ciudad

La vocación de la ciudad busca alinear los objetivos y acciones del PMU a la consecución de una visión definida para cada ciudad. Si bien en su mayoría las acciones serán de carácter local y barrial, éstas deberían aportar en mayor o menor medida hacia la visión de la ciudad y no quedar como actuaciones aisladas. Asimismo, mediante la vocación de la ciudad se busca la continuidad en el tiempo a las acciones, es decir que a partir del diagnóstico se construya una visión a mediano plazo (15-20 años), capaz de considerar las dinámicas tendenciales y emergentes (por lo anterior es deseable se analicen temas sociales, económicos, culturales y fenómenos tendenciales).

IV. Definición de los Polígonos de Atención Prioritaria (PAP)

La delimitación de los polígonos considerará fuentes oficiales que permitan identificar a la población objetivo del programa por medio de la definición de áreas que contengan manzanas que presentan grados de medio a muy alto rezago urbano y social identificadas según los criterios técnicos para su identificación.

Los polígonos definitivos se determinarán con base en los criterios técnicos emitidos y tienen como objetivo identificar territorialmente a población con altos niveles de marginación, de rezago social, con carencias en el entorno urbano inmediato, malas condiciones en la vivienda y que se encuentran en zonas densamente pobladas entre la periferia y la zona intraurbana. Esta delimitación corre a cargo del Municipio que presenta el PTO.

Los polígonos se analizarán de manera integral incorporando trabajo en gabinete, campo y procesos participativos, por lo que se deberán establecer los criterios para su diagnóstico.

Las conclusiones del diagnóstico general y en caso de que existan, otras consideraciones propuestas por el municipio en la delimitación de los polígonos, deben de ser explicadas en esta sección del documento.

V. Diagnóstico de Polígonos de Atención Prioritaria (PAP)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



Este apartado se plasmará a manera de síntesis, de manera clara y simple el estado actual, problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivos del PMU que se tiene en los PAPs.

VI. Plan de Estrategias Integrales por PAP

El planteamiento de resolución a las problemáticas y/o necesidades detectadas será a través del Plan de Estrategias Integrales (PEI), es a partir del PEI que se presenta el cómo se integrarán las acciones de espacio público, equipamientos, infraestructura, movilidad y conectividad, vivienda, certeza jurídica, entre otros, con estrategias intersectoriales, que permitan la integralidad de las intervenciones y garanticen, en el mediano y largo plazo, el éxito físico, espacial y social.

VII. Banco de proyectos propuesto

Resultado del Plan de Estrategias Integrales de los PAP, se generará un Banco de Proyectos Propuestos para orientar las intervenciones posteriores a la implementación del PMU de acuerdo con el diagnóstico de necesidades detectadas a nivel PAP.

Todos los proyectos propuestos deberán considerar acciones para contribuir a la consecución de objetivos en materia de reducción de brechas de género y desigualdad, de habitabilidad y bienestar de las comunidades, así como atender las necesidades socioespaciales identificadas y definir población beneficiada.

VIII. Plan Comunitario de Actuación

Una vez identificado el Banco de Proyectos Propuestos, se analizarán los proyectos a realizarse en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano en el ejercicio fiscal 2020, para conformar la cartera de proyectos priorizada. De manera complementaria se deberán elaborar los mecanismos de control y seguimiento que permitan una ejecución eficiente.

IX. Cartera de Proyectos Priorizada

Los proyectos deberán ser priorizados por su lógica territorial, considerando la relación entre los proyectos y su impacto en las dinámicas barriales, locales y regionales, haciendo hincapié en las necesidades diferenciadas de los diversos grupos de población. Deberán dar respuesta a las problemáticas identificadas y en las cuales se podría contribuir en su resolución a través de las vertientes del PMU. Adicionalmente, con base en el estado de la certeza jurídica de los predios a favor del municipio en cuestión, conforme a las ROP.

En ese sentido, el fundamento de la priorización deberá considerar:

A) El resultado del diagnóstico a nivel polígono (trabajo en gabinete, campo y procesos participativos) y del Plan de Estrategias Integrales.

Según el tipo de proyecto, se considerarán:

- Que las acciones se alineen a las vertientes del PMU (definidas en las Reglas de Operación).
- En acciones de suelo, se deberán identificar el potencial para regularizar y otorgar certeza jurídica sobre la propiedad.
- Las acciones de Infraestructura deberán identificar los déficits en cobertura de las redes de servicios públicos: agua, drenaje, alcantarillado, luz y/o movilidad con potencial para ser cubiertos a través del programa.
- En la vertiente de vivienda, deberá haber un primer análisis sobre qué acción se podrá ejercer en los polígonos identificados (mejoramiento, ampliación, sustitución, subsidio complementario).

B) Actividades de participación comunitaria en cada polígono. La metodología debe permitir vincular las necesidades socioespaciales de los habitantes con los proyectos que mejor respondan a ellas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



La cartera de proyectos deberá incluir el nombre del proyecto, el tipo de intervención, superficie estimada a intervenir, costo estimado y población beneficiada.

X. Mecanismos de control y seguimiento

Se deberá proponer un sistema de medición para la evaluación, seguimiento y sistematización que permita conocer los avances en el alcance de las metas y objetivos que proponen estos proyectos, que se vincule con la ciudadanía, así como, proponer mecanismos de operación y mantenimiento para el correcto uso de los espacios construidos.

XI. Bibliografía

Referencia documental integrada de forma alfabética y en formato todas las consultas bibliográficas y de información estadística revisada para la elaboración del documento.

XII. Anexos

Se contemplan como anexos el soporte documental y analítico para cada uno de los apartados que integran el PTO y PCA. La extensión de los anexos no está contemplada en las 70 páginas que se determinan como parte de la entrega final y no tiene un límite de extensión. En los casos en que sea pertinente, se deberán incluir los criterios y/o metodología, evidencia y resultados.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR

EL PTO será un documento por municipio de no más de 70 páginas, que incluyan mapas, imágenes, gráficas y tablas que permitan entender el análisis y problemática de la situación actual de estos municipios, haciendo especial énfasis en los PAP y los proyectos resultado del PCA como parte del Programa de Mejoramiento Urbano. Dicho documento deberá acompañarse de bibliografía y anexos, cuya extensión no está contemplada en las 70 páginas y no tiene un límite de extensión.

El PTO se deberá presentar en las oficinas de la Unidad Responsable del PMU en formato digital, con base en estos Términos de Referencia, adjunto a la solicitud para participar en el PMU, mediante oficio en formato libre, en el que se señale número telefónico, dirección para oír y recibir notificaciones, correo electrónico y un enlace responsable del seguimiento de la solicitud. Para dichos efectos, se presenta como Anexo I de éstos Términos, un oficio base para el ingreso de la solicitud.

5. LISTADO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

EIC Encuesta Intercensal

HIC Hábitat International Coalition

LGAHOTDU Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

PAP Polígonos de Atención Prioritaria

PCA Plan Comunitario de Actuación

PMU Programa de Mejoramiento Urbano

PND Plan Nacional de Desarrollo

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PTO Programa Territorial Operativo

ROP Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano

SEDATU Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

[1] Las acciones de equipamientos y espacios públicos deberán estar ubicados en propiedad municipal o estatal y contar con certeza jurídica (en caso de que no contar con esta, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) podrá ejercer las acciones pertinentes).



ANEXO I.- OFICIO BASE PARA INGRESO DEL PTO POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE H. AYUNTAMIENTO LOGO MUNICIPIO

Ciudad, a XX de XX de 2020

No.oficio /2020

**ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROGRAMA
TERRITORIAL OPERATIVO
PARA APLICAR AL PMU 2020.**

NOMBRE COMPLETO

Titular de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura
y Espacios Públicos
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

P R E S E N T E

Por medio del presente, y en marco del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2019 y en específico al *Título I Disposiciones Generales, Capítulo III De los Lineamientos Generales en su numerales 3.4 Criterios de elegibilidad de los municipios, 3.4.1 Vertientes Mejoramiento Integral de Barrios, Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano y Vertiente Regularización y Certeza Jurídica y Capítulo V.- De las Obligaciones y atribuciones de las Instancias Participantes, numeral 5.5 De las Instancias Solicitantes, inciso a).*

Al respecto, se presenta el Programa de Territorial Operativo del municipio de **XXXXXXX**, de conformidad a los Términos de Referencia y con ello, en caso de que dicho documento sea aprobado, estar en condiciones de participar en el Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2020.

Por lo anterior anexo al presente, un CD con versión digital del mismo.

Así mismo, designo al C.**XXXXXX**, **PUESTO XXX**, número telefónico **XXXX** y Correo Electrónico **XXXX**, dirección para oír y recibir notificaciones **XXXXX**, como enlace responsable del seguimiento de la solicitud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE XXXXXXXX

NOMBRE APELLIDO APELLIDO

C.c.e.p. Román Guillermo Meyer Falcón- Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Presente
Carina Arvizu Machado. - Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. - carina.arvizu@sedatu.gob.mx

NOMBRE MUNICIPIO
Dirección
Dirección
Dirección
web
Teléfono XXXXXXXXXX ext. XXX